



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 8850 .- /**

Monte Patria, 21 de agosto de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, **CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, al Señor **LIMBERG MARTIN CHERO GONZALES**, Cédula de Identidad N° 21.295.204-4, Asistente de la Educación Paradocente del Internado Mixto Municipal de Monte Patria, al no encontrar un reemplazante para el Señor Alex Artemio Araya Castro, quién se acogió a licencia médica, asumió la responsabilidad el Señor Chero González, de acuerdo a Of. N° 48 del 10 de julio de 2014, de la dirección del Internado Mixto Municipal de Monte Patrio.
- 2.- La asignación especial municipal se otorga en compensación por mayor carga horaria por los días de reemplazo, en el periodo del: 09 al 13, del 16 al 20, del 23 al 27 y 30 de junio, y 01 al 04 de julio de 2014.
- 3.- La asignación especial Municipal Compensatoria asciende a la suma de \$113.573.- (Equivalente a 48 horas extraordinarias)
- 4.- La asignación espáciela municipal Compensatoria se cancela en el mes de agosto de 2014.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)